

CERTIFICACIÓN DE CIERRE DE CALIDAD DEL PQT_09_Z4 (UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 – ZONA 4)

CIERRE_347_0070

Doctora
YASMIN CECILIA ESCAMILLA BADILLO
DIRECTORA ENCARGADA DE OTRAS PRESTACIONES (DOP)
ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Doctora
MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 4
UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023
Tel. 3422501 ext 1046
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Carrera 8 No. 46 – 35
Bogotá D.C.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, suscrito entre **AGS COLOMBIA S.A.S. Asesores Gerenciales y Auditores en Salud** y la **Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)** y, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el día primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), esta interventoría procede a INFORMAR las actividades de calidad de la validación y verificación de la auditoría de las reclamaciones adelantada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y, CERTIFICAR las actividades de calidad ejecutadas por el Equipo Interventor para el trámite del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), en los siguientes términos:

1. El día cinco (05) de noviembre del año 2024, a través de correo electrónico, la ADRES notificó la disposición Entrega BDT insumos PQT_09_Z4 de insumos e imágenes del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), en el servidor FTP para el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.
2. El día siete (07) de noviembre del año 2024, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico, notificó las siguientes inconsistencias respecto del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), así:

*“(…) 1. En la tabla **Histórico encabezado reclamaciones** en el campo (Placa_Traslado_Interinstitucional) se encontraron 543 registros que superan la longitud establecida en el alcance al diccionario de datos. (Tipo de dato varchar, Longitud 8). (….) 2. Tabla Detalle reclamaciones, campos “cantidad Aprobada” y “Valor Unitario” no están, lo anterior en referencia al alcance del diccionario de datos remitido. (….)”*

3. El día siete (07) de noviembre de del año 2024, el grupo DGTIC de la ADRES mediante correo electrónico dio respuesta a las inconsistencias reportadas por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto a la BDT de insumos del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), precisando:

*“(…) 1. En la tabla **Histórico encabezado reclamaciones** en el campo (Placa_Traslado_Interinstitucional) contiene la información del campo “carga recibe” para CIRCULAR EXTERNA 2017 y para las CIRCULAR_008_2023 y CIRCULAR_0000022_2023 contiene la información de la placa. Por favor tener en cuenta el campo circular para la gestión, (….) 2. Para la tabla Detalle Reclamaciones, no se entregará estos dos campos “cantidad Aprobada” y “Valor Unitario” ya que no son necesarios de igual forma se enviará la actualización del diccionario de datos con los ajustes identificados. (….)”*

4. El día ocho (08) de noviembre del año 2024, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante oficio No. UTR2023-AD-OF-156-2024 remitido por correo electrónico, manifestó la recepción a conformidad de los insumos del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4).

5. El día once (11) de noviembre del año 2024, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 a través de oficio No. UTR2023-AD-OF-158-2024 enviando por correo electrónico, remitió la caracterización y planeación del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) que corresponde a la respuesta a glosa (RG – julio a diciembre 2023), el cual está conformado por catorce mil quinientas noventa y cinco (14.595) reclamaciones, con ciento diecinueve mil seiscientos treinta y un (119.631) ítems, por un valor de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 19.193.423.552,00. COP).
6. El día trece (13) de noviembre del año 2024, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. a partir del universo de catorce mil quinientas noventa y cinco (14.595) reclamaciones del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), aplicando el algoritmo Fan Muller Rezucha generó muestra de cuatrocientas diez (410) reclamaciones, que comprende un margen de error del 6% con un valor crítico de veinticinco (25) reclamaciones, conforme se establece en el Anexo No. 7 que establece la Metodología para la Definición de la Muestra de Calidad.
7. El día veinticinco (25) de noviembre del año 2024, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) mediante correo electrónico conforme a la planeación del cierre de año 2024, respecto al trámite del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), instruyó: “(...) *suspender la auditoría del paquete 9 (...)*”.
8. El día ocho (08) de enero del año 2025, en reunión de seguimiento integral con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los contratistas de auditoría, la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES reanudó el trámite de los paquetes 09, para el caso específico, el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4).
9. Mediante correo electrónico del día (09) de enero del año 2025, la ADRES remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la Instrucción No. 09, en la cual se indicó como fecha de entrega de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) el día veintiocho (28) de enero del año 2025.
10. El día nueve (09) de enero de 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S le solicita al grupo contratista de auditoría UTR2023-UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, lo siguiente:

“(...) De acuerdo con la verificación efectuada a las imágenes del histórico que comprende el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), se evidenciaron ciento cinco (105) reclamaciones que no cuentan con imágenes de los históricos en los archivos que comprende el .bak de la BDT de insumos del paquete en referencia, como se relacionan en el archivo adjunto. De esta manera, se solicita amablemente que el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES revise estos casos, para que en llegado caso que cuente con estas imágenes las mismas sean cargadas en el OneDrive dispuesto por la interventoría. (...)”.
11. El día diez (10) de enero del año 2025, la firma auditora UTR2023-UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico precisa lo siguiente: “(...) *informamos que al validar los insumos del paquete entregados por ADRES relacionaron 100.706 imágenes históricas, que en efecto fueron recibidas y dentro de ellas no están los 771 registros que AGS relaciona en el archivo que enviaron. (...)*”.
12. El día diez (10) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico solicitó a la ADRES remitir las setecientas setenta y una (771) imágenes de los históricos correspondientes a las ciento cinco (105) reclamaciones del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), lo anterior debido a que la BDT de insumos mencionada no contiene la información.
13. El día diez (10) de enero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico reporta lo siguiente:

*“(...) 1 En el radicado actual, la entidad anexa un formato de respuesta a las glosas sin adjuntar soportes y al revisar el histórico se evidencia que no hay imágenes de la entrada inicial, razón por la cual no se puede auditar. Ejemplos: * Reclamación 11890411 Entradas 05, 04, 03, 02 y 01 (solo formato de respuesta a glosa) * Reclamación 12264973 Entradas 04, 03 y 02 (solo formato de respuesta a glosa) 2 En el radicado actual, la entidad anexa un formato de respuesta a las glosas sin adjuntar soportes y en el histórico no hay imágenes de las entradas anteriores. Ejemplo: Reclamación 11422796. Entrada 05 con imagen y entradas*

04,03,02,01 y 00 sin imágenes. 3 En el radicado actual, la entidad contesta la glosa y adjunta a la respuesta soportes clínicos, sin embargo, no hay imágenes de las anteriores respuestas a glosa, aunque en la entrada 00 si hay imágenes. Ejemplo: Reclamación 11890466 entrada 05 y 00 con imágenes y entradas 04, 03, 02 y 01 de respuesta a glosa sin imágenes. 4 En el radicado actual, entrada 02, la entidad anexa formato de respuesta a las glosas sin adjuntar soportes, sin embargo, no hay imágenes de la anterior respuesta a glosa, pero si hay imagen en la entrada 00. Ejemplo: Reclamación 12737826 entradas 02 y 00 con imágenes y entrada 01 sin imagen. 5 En el radicado actual, entrada 01, la entidad da respuesta y anexa soportes clínicos, sin embargo, la entrada 00 no tiene imagen. Ejemplo: Reclamación 12982253. Por lo anterior se solicita lineamiento a seguir en casos como los descritos. (...)”.

14. El día trece (13) de enero de del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico solicitó a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023:

“(...) Con el fin de dar cumplimiento a compromiso adquirido y consignado en acta de reunión de seguimiento del Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024 en numeral 1.1 Trámite de los paquetes de los contratos de auditoría 1002, 1003 y 1004, efectuada el día ocho (08) de enero del año 2025, en la cual La Dirección de Otras Prestaciones indicó que hasta los paquetes trece (13) de todas las zonas deben estar tramitados con pago a las IPS el día ocho (08) de febrero del año 2025, por tanto se estableció el compromiso de entrega de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) el día veintiocho (28) de enero de 2025; la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., requiere lo siguiente: 1. Que el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, efectúe entrega parcial de la auditoría adelantada del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), el día veinte (20) de enero del 2025, para que la firma Interventora AGS COLOMBIA S.A.S., pueda adelantar proceso de Contrastación. 2. Que el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, priorice el cierre de la auditoría del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) con la entrega de la BDT de Resultados el día veintitrés (23) de enero de 2025. (...)”.

15. El día trece (13) de enero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, dio respuesta a la solicitud efectuada por la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., precisando:

“(...) En respuesta a los requerimientos del correo que antecede, la UTR2023 informa lo siguiente:

- 1. No es posible la entrega parcial de la auditoría del paquete 9 de la zona 4 ya que en el flujo del proceso se establecen actividades de control de calidad y validaciones que se aplican una vez finaliza la auditoría al 100% de las reclamaciones y no de manera parcial, esto con el fin de asegurar la integridad y consistencia de la información entre reclamaciones, al momento de conformar la BDT de resultados; hacerlo de manera parcial representa un riesgo para la UTR2023 en cuanto a la calidad y la continuidad operativa de las actividades para el trámite del paquete, lo que puede derivar en mayor tiempo para el procesamiento de la auditoría y posible riesgo de reproceso.*
- 2. La entrega de la BDT de resultados del paquete 9 zona 4 se acordó en la reunión con ADRES del 8 de enero, que se entregaría el 28 de enero de 2025 y ya está la instrucción que define la fecha de entrega; sin embargo, la UTR2023 proyecta trabajar jornadas adicionales para disponer la BDT de resultados, posiblemente el 24 de enero de 2025. Se debe tener en cuenta que al ser un paquete de RG que se está auditando con versión 7 del Manual de Auditoría, las aclaraciones y precisiones del equipo de auditores son mayores y requieren del tiempo necesario para ser atendidas, así como para la aplicación de validaciones que aseguren su consistencia.*
- 3. Adicionalmente, se han enviado solicitud de aclaraciones a ADRES respecto de algunos criterios a aplicar en este paquete y a la fecha no están resueltas; en el trámite del paquete se han presentado y se pueden seguir presentando inquietudes que deben ser consultadas con GIVAC. (...)”.*

16. El día trece (13) de enero del año 2025, el Grupo DGTIC de la ADRES, mediante correo electrónico remitió las 771 imágenes con la ruta: /Zona4/BDT_INSUMOS/PQT_09/Imagenes_Faltantes.

17. El día trece (13) de enero del año 2025, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. mediante correo electrónico emitido a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 solicitó:

“(...) 1. Que el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, efectúe entrega parcial de la auditoría adelantada del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), el día veinte (20) de enero del 2025, para que la firma Interventora AGS COLOMBIA S.A.S., pueda adelantar proceso de Contrastación. 2. Que el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, priorice el cierre de la auditoría del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) con la entrega de la BDT de Resultados el día veintitrés (23) de enero de 2025. (...)”.

18. El día catorce (14) de enero del año 2025, mediante correo electrónico la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 indicó lo siguiente:

“(…) 1. Autorizar el paso del personal auditor de la zona 4 para la zona 3, con el fin de agilizar la auditoría del paquete 09 y así sería probable la entrega de la BDT de resultados del PQT_09_Z3 el 24 de enero de 2025 y posteriormente dicho personal pasaría a la zona 4. 2. La auditoría del paquete 09 zona 4, presenta una casuística particular en relación con faltantes de imágenes históricas que se han identificado en el curso de la auditoría y que no fueron suministradas en los insumos del paquete, de acuerdo con la respuesta dada por ADRES para algunos ejemplos consultados por la UTR2023; sin embargo, la solicitud de imágenes faltantes solo podrá reportarse conforme avanza la auditoría de las reclamaciones, sin estar definido que ADRES pueda entregar todo lo requerido. Por lo anterior no es posible generar un compromiso de entrega de la BDT de resultados del PQT_09_Z4 antes del 28 de enero de 2025. (…).”

19. El día catorce (14) de enero del año 2025, mediante correo electrónico el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, remitió al Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas (GIVAC) de la ADRES el archivo contentivo de la relación de 6.573 imágenes históricas faltantes que el contratista auditor detectó hasta la fecha de dicha remisión, respecto del paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4).
20. El día dieciséis (16) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA remitió a la firma auditora UNION TEMPORAL DE RECLAMACIONES 2023 correo electrónico de la notificación de la ADRES en cuanto a la disposición de las imágenes de los setecientos setenta y un (771) imágenes del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4).
21. Frente a la autorización del traslado del personal auditor de la zona 4 a la zona 3, el día dieciséis (16) de enero del año 2025, en reunión de seguimiento del contrato de auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023 adjudicado a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, el equipo supervisor de la ADRES autorizó el traslado temporal del personal auditor de la zona 4 para la zona 3, con el compromiso que la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) sea dispuesta en el servidor FTP a más tardar el día veintiocho (28) de enero del año 2025.
22. El día veintiocho (28) de enero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. recibió del contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico, notificación del cargue de la BDT de resultados del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) en el servidor FTP denominada BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_09_Z4_28012025.bak, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023.
23. El día veintinueve (29) de enero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante correo electrónico remitió la Certificación de pre – cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) con número de radicado UTR2023-AD-OF-208-2025, registrando el siguiente resultado:

Tabla 1. UTR2023-AD-OF-208-2025 RESUMEN CERTIFICACIÓN DE PRE-CIERRE DEL PAQUETE 09 DE LA ZONA 4 (PQT_09_Z4) – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	1.044	\$ 279.503.749,00	\$ 279.503.749,00	-
Aprobado parcial	611	\$ 1.064.005.297,00	\$ 588.012.342,20	\$ 475.992.954,80
No aprobado	12.940	\$ 17.849.914.476,00	-	\$ 17.849.914.476,00
Total, General	14.595	\$ 19.193.423.522,00	\$ 867.516.091,20	\$ 18.325.907.430,80

Fuente: UTR2023-AD-OF-208-2025 Certificación de Pre-cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4); **Elaboración:** Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

24. El día treinta y uno (31) de enero del año 2025, mediante correo electrónico el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría (GIVRA) de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP) de la ADRES, remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y a la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., el Oficio No 20254100000071 adjuntando los siguientes archivos “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT.xlsx” y “Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT.xlsx”, del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4).

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



25. El día seis (06) de febrero del año 2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., las respuestas de hallazgos de auditoría emitidas por el grupo GIVRA del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), mediante los archivos denominados Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025.xlsx y Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025.xlsx, evidenciando el siguiente resultado:

Tabla 2. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS HALLAZGOS_AUDITORIA_TRANSACCIONAL_GIVRA_PQT_09_Z4	
RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE ITEM
Aceptadas	8
Acepta Parcial	2
Total, registros	10

Fuente: 2. Hallazgos_Auditoria_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025; Elaboración. Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 25.1. La respuesta dada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, al archivo "Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025", fue revisada por parte de la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., con el siguiente resultado:

Tabla 3. RESULTADO RESPUESTA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA AUDITORA UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 A LAS ALERTAS_VALIDACIONES_GIVRA_PQT_09_Z4		
ALERTAS DE VALIDACIONES GIVRA	RESULTADO ACEPTACIÓN	CANTIDAD DE REGISTROS
Cruce_Pólizas	Aceptadas	12
	No aceptadas	-
Total, registros		12
Cruce_Siniestros	Aceptadas	90
	No aceptadas	0
Total, registros		90
Cruce_Rnec_Fallecidos	Aceptadas	-
	No aceptadas	90
Total, registros		90
Valor_mayor_reclamado_procedimientos	Aceptadas	13
	No aceptadas	35
Total, registros		48
Validación_insumos	Aceptadas	-
	No aceptadas	28
Total, registros		28
Cruce_REPS_transporte	Aceptadas	-
	No aceptadas	384
Total, registros		384

Fuente: 3. Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

26. Frente a las reclamaciones incluidas en el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), se llevaron a cabo las labores de revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones por servicios de salud y transporte prestados a víctimas de eventos cubiertos con cargo a los recursos que administra la ADRES de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría (versión 7) y demás

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



directrices y precisiones técnicas impartidas por la ADRES.

27. Una vez la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. concluyó la revisión y verificación de las reclamaciones de la muestra seleccionada, el día ocho (08) de febrero del año 2025, concluyó la revisión y verificación de las reclamaciones de la muestra seleccionada, comunicó al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los resultados de la evaluación de calidad efectuada en el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) mediante oficio No. 347-0247, con el siguiente resumen:

Tabla 4. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS PQT_09_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Calificación Evaluación Reclamaciones		
		Conformes	Conforme con Observaciones	No Conformes
14.595	410	59	247	104

Fuente: Oficio 347-0247 ENTREGA DE EVALUACIÓN DE CALIDAD POR INTERVENTORÍA DE BDT RESULTADOS PQT_09_Z4; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

28. El día once (11) de febrero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió en oficio con número de radicado UTR2023-AD-OF-225-2025 adjuntó Anexo_1_Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4_RESPUESTA_11022025.xlsx, dando respuesta a las observaciones de calidad reportadas por la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. en oficio No. 347-0247, informando los siguientes resultados:

TABLA 5. MATRIZ ACEPTACIÓN CALIFICACIONES DE CONFORMIDAD OBSERVACIONES DE CALIDAD MUESTRA DEL PQT_09_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023					
Guía	Aceptada	Aceptada parcial	No aceptada	Conforme	Total
Conforme	-	-	-	59	59
Conforme con observación	23	169	55	-	247
No conforme	10	59	35	-	104
Total, reclamaciones	33	228	90	59	410

Fuente: oficio UTR2023-AD-OF-225-2025 PQT_09_Z4 y Anexo_1_Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

29. El día diecisiete (17) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S definió y reportó mediante correo electrónico a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el archivo de contra-respuesta denominado: Anexo_1_Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4_(PRECONCILIACION).xlsx, el cual presenta los siguientes resultados para verificación y análisis por parte del contratista de auditoría previa conciliación:

TABLA 6. Recuento Resultado Validación Interventoría – AGS (PRECONCILIACIÓN) del PQT_09_Z4		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Cincuenta y nueve (59) reclamaciones quedaron conformes.	59
	Cincuenta y cinco (55) reclamaciones que se encontraban observadas como “Conforme con observación” pasan a calificación “Conforme”. (verificar columna AI y X)	55
	Treinta y cinco (35) reclamaciones que se encontraban observadas como “No conformes” pasaron a calificación “conforme”. (verificar columna AI y X)	35
Total, Conforme		149
Conforme con observación	Ciento noventa y dos (192) reclamaciones quedaron calificadas como “conforme con observación”.	192
	Cuarenta y cinco (45) reclamaciones que se encontraban observadas como “No conformes” pasaron	45

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



TABLA 6. Recuento Resultado Validación Interventoría – AGS (PRECONCILIACIÓN) del PQT_09_Z4		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
	a calificación “Conforme con observación”. (verificar columna AI Y X)	
Total, conforme con observación		237
No conforme	- Ocho (8) reclamaciones aceptadas previamente por la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (resaltadas en COLOR VERDE columna C). - Una (1) reclamaciones aceptadas parcialmente por la firma auditora UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, sin embargo, cambia de estado definitivo la reclamación pasa a calificación “no conforme” (resaltadas en COLOR NARANJA columna C). - Quince (15) reclamaciones que se encontraban observadas como “No conforme” se llevaron a conciliación para definir su estado final (resaltadas en COLOR AMARILLO columna C).	24
Total, No Conforme		24
Total, General		410

Fuente: Anexo_1_Resultados_calidad_muestra_PQT_09_Z4_(PRECONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 29.1. El diecisiete (17) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S mediante correo electrónico remite al contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 el archivo “Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_RESPUESTA_06022025.xlsx”.
30. El día diecinueve (19) de febrero del año 2025, se llevó a cabo la conciliación de diferencias de resultados de auditoría entre la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., en la cual se definieron los siguientes resultados referente a las cuatrocientas diez (410) reclamaciones evaluadas en la muestra:

Tabla 7. MATRIZ RESULTADO DE CONCILIACIÓN PQT_09_Z4 RECLAMACIONES PERSONAS JURÍDICAS_ UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023		
Calificación	Resultado Definitivo	Total
Conforme	Ciento cincuenta (150) reclamaciones quedaron calificados conformes, (verificar columna AJ en hoja Contrastacion_Reclamacion).	150
Total, conformes		150
Conforme con observación	Doscientas cuarenta (240) reclamaciones quedaron calificadas conforme con observación, (verificar columna AJ en hoja Contrastacion_Reclamacion).	240
Total, conformes con observación		240
No Conformes	Veinte (20) reclamaciones quedaron con calificación “No conforme” durante la conciliación, (verificar columna AJ en hoja Contrastacion_Reclamacion).	20
Total, no conformes		20
GRAN TOTAL		410

Fuente: Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

- 30.1. Ciento cincuenta (150) reclamaciones quedaron calificados “Conforme”, como se relacionan a continuación:

Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO “CONFORMES” DEL PQT_09_Z4								
#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17914334	12782598	51	18031563	12277547	101	18150592	13016108
2	17919189	12971072	52	18032780	12461199	102	18150601	13034731
3	17919218	12980259	53	18032817	11905012	103	18150612	13037807
4	17919224	12993649	54	18034560	12435659	104	18153373	13017855

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES" DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
5	17920093	13008276	55	18034659	12486595	105	18155827	13016308
6	17922836	12969251	56	18034736	12264938	106	18159730	13045433
7	17922910	13011038	57	18034795	12340621	107	18160066	12406328
8	17928893	12978728	58	18037844	12211373	108	18160070	12526994
9	17928990	12969370	59	18038912	11889842	109	18174867	12814489
10	17929022	12994619	60	18038924	11950778	110	18174936	12784190
11	17929713	12970974	61	18038986	12478428	111	18174952	12816748
12	17929824	12971070	62	18040314	12436681	112	18175305	13080428
13	17929892	12980262	63	18040374	12479814	113	18180648	12825418
14	17929931	13002389	64	18040489	12338267	114	18184327	13060881
15	17930185	12983471	65	18040491	12338293	115	18188190	12824384
16	17930247	12995262	66	18040977	13031568	116	18191409	13055318
17	17931240	13000016	67	18047371	11956804	117	18191456	13055905
18	17931981	12985323	68	18047519	12065880	118	18191486	13062460
19	17935384	12970962	69	18047592	12124105	119	18191513	13068302
20	17935461	12979662	70	18049490	12478537	120	18193444	12787737
21	17935560	12613030	71	18049492	12478564	121	18193510	12843317
22	17935807	12985328	72	18049615	12317615	122	18194673	13071656
23	17935829	12985189	73	18051175	13016915	123	18198822	13067174
24	17936477	12972989	74	18054642	13017478	124	18199200	13060690
25	17937255	12985153	75	18057384	13017605	125	18200628	13055099
26	17937324	12985309	76	18083685	13034147	126	18200794	13068274
27	17937357	12985320	77	18083700	13035525	127	18203341	12896729
28	17978096	12742409	78	18087408	13018615	128	18203366	12905063
29	17979184	12749555	79	18098330	13025057	129	18205193	13060778
30	17979227	12754269	80	18108787	13020407	130	18205196	13055578
31	17979368	12738012	81	18112218	13041536	131	18205254	13062361
32	17979457	12771189	82	18117531	13032386	132	18205274	13060982
33	17979494	12748380	83	18127962	13017472	133	18208111	13085065
34	17980032	12739111	84	18127997	13017249	134	18208541	12823879
35	17980390	13002522	85	18128017	13016570	135	18208596	13079020
36	17982256	13025355	86	18128390	13036891	136	18210878	13122365
37	17987026	13012593	87	18128501	13028598	137	18211218	12787874
38	17988520	12763509	88	18128502	13027926	138	18211281	12823878
39	17989699	12991875	89	18128522	13038051	139	18211564	12843100
40	17990671	12737819	90	18129824	12896958	140	18211672	12794606
41	17990717	12757048	91	18131861	13045614	141	18213029	12833120
42	17990718	12757049	92	18135312	13020185	142	18213044	12833153
43	17990730	12769146	93	18136248	13043569	143	18213450	12841987
44	17991860	12763452	94	18138572	13024135	144	18213981	12784051
45	17992381	12737030	95	18141280	13034461	145	18214363	12906289

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 8. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES" DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
46	17997754	12479643	96	18141830	13026455	146	18214422	13086341
47	18022789	13029670	97	18141900	13036585	147	18214566	13121037
48	18029265	12478396	98	18148554	12782159	148	18215978	13085614
49	18030305	13015261	99	18148576	12892413	149	18216138	13074722
50	18030331	13015321	100	18150583	13016772	150	18216279	13074753

Fuente: Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

30.2. Doscientas cuarenta (240) reclamaciones quedaron calificadas "Conforme con observación", como se relacionan a continuación:

Tabla 9. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN " DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17913983	12995137	81	17989856	12750473	161	18034794	12340602
2	17914844	12905954	82	17989878	12792694	162	18034802	12435388
3	17915325	12995145	83	17990310	12735910	163	18035345	12479895
4	17916159	12989333	84	17990329	12736911	164	18036744	13045328
5	17916199	12996708	85	17990397	12746333	165	18036907	13040215
6	17916730	12909175	86	17990409	12750417	166	18038024	13017811
7	17916777	12991429	87	17990455	12769161	167	18038944	12336910
8	17919082	12991271	88	17990627	12734613	168	18039029	12506003
9	17919117	12970581	89	17990817	12781745	169	18040429	12235534
10	17919184	12971047	90	17991005	12705309	170	18040470	12338493
11	17919939	12989995	91	17991047	12738020	171	18040485	12338239
12	17919960	12991337	92	17991072	12754776	172	18040492	12340635
13	17919961	12991386	93	17991350	12824626	173	18040504	12435497
14	17920003	12991377	94	17991355	12557969	174	18040979	13030171
15	17920128	12911342	95	17991511	13032622	175	18046261	12463356
16	17920307	12996775	96	17991689	13043676	176	18046273	12478729
17	17920325	12996809	97	17991803	12739159	177	18046298	12486314
18	17922800	12969208	98	17991869	12768085	178	18046352	11890028
19	17926893	12704506	99	17991915	12737053	179	18046357	12194923
20	17927828	12994517	100	17991999	12757034	180	18046449	12317515
21	17927843	12982254	101	17992014	12778118	181	18046507	12435848
22	17928995	12969375	102	17992084	12781602	182	18047312	11975400
23	17929694	12995239	103	17992102	12783514	183	18047313	11975402
24	17929705	12970515	104	17992280	12739375	184	18047320	11975419
25	17929744	12973589	105	17992347	12766266	185	18047394	12005835
26	17929752	12973982	106	17992422	12757075	186	18047455	12036316
27	17930216	12972964	107	17992485	12779347	187	18047471	12036373
28	17930217	12972972	108	17992539	12792642	188	18047558	12100641
29	17931236	13000308	109	17992605	12739163	189	18049541	12194744
30	17934911	12971967	110	17992613	12748806	190	18049594	11436651

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 9. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN " DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
31	17934919	12971976	111	17992623	12755634	191	18049595	11470951
32	17935124	12747950	112	17992625	12757163	192	18049613	12142502
33	17935438	12974627	113	17992642	12763173	193	18050851	13034992
34	17935554	12565057	114	17992677	12737783	194	18050983	13034153
35	17935617	12592745	115	17992740	12807687	195	18051076	13016687
36	17935671	12703610	116	17993988	13026267	196	18053005	13031505
37	17935674	12703616	117	17993999	13026279	197	18053050	12566564
38	17935682	12703638	118	17997717	12465768	198	18053059	12566598
39	17935686	12970645	119	17997787	12486522	199	18055367	12474573
40	17936500	12980212	120	17997835	11890115	200	18055369	12474621
41	17936521	12999516	121	17997897	12264573	201	18058707	13016656
42	17977027	12777898	122	17997920	12336441	202	18059490	12214573
43	17977869	13025058	123	17997956	12436718	203	18059667	12288811
44	17978085	12809599	124	17997973	12080502	204	18059674	11440986
45	17978129	12992971	125	17998022	12479035	205	18083638	13035182
46	17978152	12980976	126	17998047	12505037	206	18083659	13034312
47	17978175	12992987	127	17998076	12088415	207	18112270	13039258
48	17978210	13030162	128	17998094	11890273	208	18112288	13039234
49	17979172	12732457	129	17998114	11950717	209	18112901	13040752
50	17979671	12755407	130	17998118	11950774	210	18112944	13025145
51	17979714	12771182	131	17998172	12317640	211	18117474	13029027
52	17979735	12733346	132	17998177	12317847	212	18117521	13032298
53	17980000	12809317	133	17998353	12486594	213	18131868	13045631
54	17980083	12757260	134	17998492	12338539	214	18138807	13063137
55	17980295	13028721	135	18000956	12431678	215	18148537	13016649
56	17980353	12760826	136	18009469	13032262	216	18148540	13018071
57	17981539	12776092	137	18009477	13032421	217	18153380	13017773
58	17981540	12776082	138	18016461	13038048	218	18153439	13037833
59	17981565	12813706	139	18023380	12420195	219	18155820	13016395
60	17981966	12976254	140	18023384	13035846	220	18155849	13036567
61	17984232	13013669	141	18029273	12478508	221	18158517	12473956
62	17986942	13014050	142	18029328	12479893	222	18158821	12272808
63	17986958	13012525	143	18029377	11904984	223	18160923	13040220
64	17987019	13012586	144	18029394	12195087	224	18167179	12127460
65	17987050	13012436	145	18029396	11890406	225	18168381	13058801
66	17987063	13012449	146	18029405	11950836	226	18176135	12790503
67	17987931	12739225	147	18029448	12317834	227	18188182	12816668
68	17987963	12755053	148	18029486	12336965	228	18196017	13079995
69	17988000	12761035	149	18030343	13036889	229	18197147	12790557
70	17988004	12761416	150	18031417	12461189	230	18198850	13067211
71	17988154	13029016	151	18031572	12277665	231	18200734	13060903

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 9. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "CONFORMES CON OBSERVACIÓN " DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
72	1798857	12999337	152	18032785	12478780	232	18200755	13060947
73	17989511	13041614	153	18034574	12478311	233	18201123	12909045
74	17989528	13041627	154	18034578	12478506	234	18201182	13080817
75	17989532	13041547	155	18034594	12479247	235	18203349	12896789
76	17989636	12991929	156	18034633	12479905	236	18204697	12824518
77	17989664	12991812	157	18034664	12505724	237	18208114	12537167
78	17989675	13009084	158	18034674	12519862	238	18208587	13079011
79	17989798	12735989	159	18034752	12142395	239	18208729	13055633
80	17989832	12746117	160	18034762	12317662	240	18214593	13112013

Fuente: Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

30.3. Veinte (20) reclamaciones quedaron calificadas "No conforme", como se relaciona a continuación:

Tabla 10. RECLAMACIONES CONCILIADAS Y DEFINIDAS COMO "NO CONFORMES" DEL PQT_09_Z4

#	Reclamación ID	Número de radicación	#	Reclamación ID	Número de radicación
1	17918245	13006075	11	17991230	12733808
2	17918313	13006051	12	17991604	13036224
3	17922885	13011022	13	18009491	13032317
4	17935404	12973716	14	18035481	13018538
5	17978171	12981002	15	18054790	13023468
6	17980299	13026971	16	18112267	13039252
7	17986762	13012647	17	18176482	12896579
8	17989503	13041574	18	18179588	13055290
9	17991070	12755035	19	18199614	12480894
10	17991088	12761423	20	18211656	12764345

Fuente: Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4.xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

30.4. Asimismo, se revisaron y conciliaron diez (10) reclamaciones por presentar divergencias, del archivo denominado Anexo 2. Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z_4_ (CONCILIACION), donde se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 11. RECLAMACIONES CONCILIADAS ANTE DIVERGENCIAS GIVRA DEL PQT_09_Z4

DATOS RECLAMACION		OBSERVACION FIRMA INTERVENTORA	
Reclamación ID	Numero Radicación	Observación	Estado Reclamación
18058713	13016644	SE VALIDA VALORES DE ENTRADA 00, y se evidencia un pago aprobado parcial, IPS en entrada 01 reclaman la totalidad inicial	NO APROBADO
18034616	12479554	SE DEBE APLICAR GLOSA 4013, SE EVIDENCIA MAYOR VALOR COBRADO EN SEGUNDA ENTRADA	NO APROBADO
17979714	12771182	APLICA GLOSA 4013 SE EVIDENCIA MAYOR VALOR RECLAMADO CON RELACION AL GLOSADO	NO APROBADO
17979672	12755408	APLICA PARCIAL, APLICA GLOSA GENERAL 4013, NO APLICA 4010 A ITEM DADO QUE EN LA ENTRADA ANTERIOR SE EVIDENCIA 4 PESOS NO RECONOCIDOS	NO APROBADO
17981561	12812253	APLICA 4013 GENERAL POR RECLAMOS DE VALOR DOBLES, APLICA 4010 A ITEMS RELACIONADOS	NO APROBADO
17992372	12735525	APLICA GLOSA 4013 GENERAL POR VALOR MAYOR RECLAMADO CON RELACION AL INICIAL GLOSADO, SE APLICA 4010 A ITEM POR VALOR 25 PESOS DE MAS.	NO APROBADO
17991879	12736868	APLICA GLOSA 4013 GENERAL POR VALOR MAYOR RECLAMADO CON RELACION AL INICIAL GLOSADO, SE APLICA 4010 A ITEM POR VALOR 25 PESOS DE MAS.	NO APROBADO

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



Tabla 11. RECLAMACIONES CONCILIADAS ANTE DIVERGENCIAS GIVRA DEL PQT_09_Z4			
DATOS RECLAMACION		OBSERVACION FIRMA INTERVENTORA	
Reclamación ID	Numero Radicación	Observación	Estado Reclamación
18034795	12340621	APLICA GLOSA 4013 GENERAL POR VALOR MAYOR RECLAMADO CON RELACION AL INICIAL GLOSADO, SE APLICA 4010 A ITEM POR VALOR 25 PESOS DE MAS.	NO APROBADO
18038900	12519882	APLICA GLOSA 4013 GENERAL POR VALOR MAYOR RECLAMADO CON RELACION AL INICIAL GLOSADO, SE APLICA 4010 A ITEM POR VALOR 25 PESOS DE MAS.	NO APROBADO
17989701	12991769	APLICA GLOSA 4013 GENERAL POR MAYOR VALOR RECLAMADO AL INICIAL GLOSADO, NO APLICA GLOSA 4010 A ITEM NO SE EVIDENCIA PAGOS PARCIALES O APROBADOS EN ENTRADA ANTERIOR	NO APROBADO

Fuente: Anexo_2_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z4_(CONCILIACION).xlsx; Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

30.5. El día veinte (20) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., remitió Acta de Conciliación del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) con denominación UT_Z4_011, a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, en la que se anexan como parte integral de la conciliación los siguientes archivos:

- Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4.xlsx
- Anexo_2_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z4_(CONCILIACION) (.xlsx)
- UT_Z4_011 ACTA DE CONCILIACIÓN PQT_09_Z4 (incluye listado de asistencia 19022025)

31. El día veinticuatro (24) de febrero del año 2025, mediante comunicado No. UTR2023-AD-OF-238-2025, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 reportó a la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, posible situación anómala en IPS que hace parte de las reclamaciones del Universo y de la muestra del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4).

En dicho oficio, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 genera informe de presunta situación anómala relacionada con IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S., bajo el NIT 891.304.097, código de habilitación N°891304097 registrada en domicilio del municipio de Buga, Departamento del Valle del Cauca bajo la dirección Calle 4ta # 22-10. Y, disponen en el SFTP acordado entre las partes la BDT de cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), bajo la denominación BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_24022025.bak, conforme el Protocolo de Interoperabilidad, y se efectuaron los ajustes derivados de la conciliación, previa extrapolación y aplicación a la totalidad de las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete, para que, en consecuencia, sean contrastados por la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. Adicionalmente, adjuntan archivo .zip denominado CPS-1004-2023 BDT de Cierre PQT_09_Z4.zip, mismo que contiene cuatro (4) archivos que deben ser validados, denominados:

- Informe Auditoría en sitio PQT_09_Z4 (formato .pdf)
- Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z_4_UT_BDT_CIERRE_24022025
- Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4_BDT_CIERRE_24022025
- Anexo_2_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z4_(CONCILIACION)

32. El día veinticinco (25) de febrero del año 2025, conforme con el Protocolo de Interoperabilidad, la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 trasladó al FTP la BDT de cierre del paquete de la referencia, con el nombre BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_24022025.bak, y se efectuaron los ajustes derivados de la conciliación, previa extrapolación y aplicación a todas las reclamaciones e ítems involucrados en el paquete.

Así mismo, anexó los archivos Excel denominados “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4 BDT_CIERRE_24022025”, “Anexo 2 Transaccional GIVRA PQT_09_Z4_(CONCILIACION)”, “Alertas Validaciones GIVRA PQT_09_Z_4_UT_BDT_CIERRE_24022025” y el informe de auditorías en sitio junto con sus anexos.

Adicionalmente, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 adjuntó, vía correo electrónico,

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



la certificación de cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), con la comunicación No. UTR2023-AD-OF-239-2025 y el informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos.

33. El día veinticinco (25) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. remitió el certificado de pre-cierre bajo la comunicación No. PRECIERRE_347_0078, aclarando que el mismo documento contiene la trazabilidad desde el día cinco (05) de noviembre del año 2024, desde la notificación de la entrega de la BDT de insumos e imágenes del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) en el servidor FTP, hasta el proceso de acta y conciliación celebrado el pasado diecinueve (19) de febrero del año 2025.
34. El día veinticinco (25) de febrero del año 2025, mediante comunicado No. UTR2023-AD-OF-238-2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 presentó informe referente a la IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S., En él reportó registro fotográfico, relacionó el acta de visita con hallazgos y alertó de posible situación anómala, incluyendo las reclamaciones en revisión que hacen parte del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), así:

"(...) 2.5 Ante los hallazgos de la auditoría en sitio, la UTR2023 verificó el total de reclamaciones radicadas por URGENCIAS MÉDICAS S.A.S. en el paquete 09, donde hay 25 reclamaciones que contienen 533 ítems, por valor total de cuatrocientos dieciocho millones setecientos cuarenta y un mil trescientos pesos (\$418.741.300), radicados en agosto del 2023. 2.6 Como resultado de la verificación de las mencionadas 25 reclamaciones, se observaron hallazgos en 15, que podrían ser posibles situaciones anómalas y corresponden a los números de radicado 12976253, 12976254, 12976255, 12976256, 12976257, 12976258, 12976259, 12976261, 12976262, 12976263, 12976267, 12976268, 12976270, 13013224 y 1305042. (...)"

- 34.1. Dentro del análisis de los posibles hallazgos, la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 realizó la agrupación de las reclamaciones por casuística, generando la tabla resumen que consolida la información inconsistente y alerta de la posible situación anómala. La tabla en mención se encuentra ubicada en comunicado No. UTR2023-AD-OF-238-2025, en las páginas cincuenta y tres (53) y cincuenta y cuatro (54) del documento que resumen hallazgos, así:

Tabla 12. CASUÍSTICA RECLAMACIONES IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S - PQT_09_Z4		
#	RECLAMACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	12976253,13	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE
2	12976259,13	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE
3	12976258,13	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma y descripción quirúrgica
4	12976263,13	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma y descripción quirúrgica
5	12976255,13	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, resultado laboratorios, facturas MAOS en las que relacionan el mismo CUFE
6	12976257,12976261, 12976268	Es igual el motivo de consulta o mecanismo de trauma, descripción quirúrgica, facturas MAOS en las que relacionan el mismo CUFE
7	12976254,12976255, 13050429,12976257, 12976261,12976268	Es igual la factura MAOS porque relacionan mismo CUFE, el resultado de laboratorio Hemograma III igual con los casos 5 y 6
8	12976256	Facturas MAOS con hallazgo referente al CUFE

Fuente: Comunicado UTR2023-AD-OF-238-2025; Elaboración: UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

- 34.2. Finalmente, el comunicado de pre-cierre No. UTR2023-AD-OF-238-2025 remitido por el contratista auditor UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, en referencia al paquete PQT_09_Z4, el cual involucró alerta sobre la posible situación anómala, generó la siguiente conclusión:

“(...) Las quince (15) reclamaciones presentadas por URGENCIAS MÉDICAS S.A.S, identificada con NIT.891304097, domicilio en la Calle 4 # 22-10, Buga, Valle del Cauca por valor de trescientos cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos pesos (\$304.253.700), quedan en estado NO APROBADO, entre otras glosas, por las posibles irregularidades presentadas en los soportes de las reclamaciones involucradas en el hallazgo con las cuales pretenden soportar la prestación del servicio reclamado.(...)”.

35. Frente a la alerta de la posible situación anómala de las reclamaciones presentadas por IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S identificada con NIT.891304097, aplicables al paquete PQT_09_Z4, el día veinticinco (25) de febrero del año 2025, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) desde la oficina de gestión de Operaciones (DOP), mediante correo electrónico dirigido a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S y a la firma de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 manifestó lo siguiente:

*“(...) 1. **Firma Interventora**, realizar la revisión del informe y dar el trámite respectivo. 2. Se crearon dos nuevos estados de auditoría: (...)”*

Tabla 13. NUEVOS ESTADOS DE AUDITORÍA ADRES		
Tipo de aprobación_ID	Código	Descripción
6	AS	Anulado Suspensión de pago administrativo
7	SP	Suspensión preventiva por medida administrativa

Fuente: Correo electrónico: Paola Céspedes; CPS-1004-2023 Reporte posible situación anómala URGENCIAS MEDICAS SAS PQT_09_Z4 URGENCIAS MÉDICAS SAS, con NIT 891.304.097; 25/02/2025 Elaboración: ADRES - Información Pública Externa

*“(...) Por lo anterior, se solicita a la **Firma Auditora** que las reclamaciones de esta IPS que hayan sido entregadas en los paquetes 9, 11, 14 y 15 se les asigne ‘tipo de aprobación_id’ 7 “Suspensión preventiva por medida administrativa”. Estas reclamaciones no van a ser objeto de auditoría integral, hasta tanto la SNS se pronuncie frente a los hechos descritos en el informe de situaciones anómalas (...)”.*

Así mismo, insta a su oficina con la siguiente observación: *“(...) Las reclamaciones que se encuentren pendientes por asignar (paquete 16 y adelante), colocar en fase 42 “Suspensión preventiva por medida administrativa” y abstenernos de asignar a las firmas hasta tanto no se resuelva por parte de la Supersalud (...)”.*

36. El día veinticinco (25) de febrero del año 2025, a través de correo electrónico, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió a la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S dos (2) archivos en formato PDF, los cuales contienen lo siguiente: *“(...) 1. Comunicación UTR2023-AD-OF-239-2025 que contiene la certificación de cierre del PQT_09_Z4, 2. Informe de puntos de control de auditoría, de que trata la obligación 12 de la cláusula 4 en cuanto a fraude o pagos indebidos. (...)”.*

Dentro del comunicado, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 incluyó los resúmenes de los resultados del cierre en las tablas denominadas “resumen general del paquete”, en las cuales se resume por tipo de evento, relación de las 79 IPS con cantidad de reclamaciones, valor total reclamado, valores totales aprobados y glosados, y la consolidación de las glosas impuestas, entre otros datos aportados. Además, para apoyo a este certificado, se evidencia resumen de resultados de cierre de paquete 9 zona 4 (PQT_09_Z4).

- 36.1. En la tabla adjunta, remitida por la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 bajo Comunicación No. UTR2023-AD-OF-239-2025, mencionada previamente, reportó novedades con cifras en ítems, reclamaciones y distribución de valores de la BDT ajustada post conciliación y retirando las reclamaciones, especificadas en el numeral 32 de este documento, ante situaciones anómalas presentadas en la IPS URGENCIAS MÉDICAS S.A.S, identificada con NIT.891304097, contenidas en el paquete 09 de la zona (PQT_09_Z4).

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



- 36.2. Asimismo, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 anexó el informe de puntos de control de auditoría, que trata cláusula 4°, obligación 12 del contrato de auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023, en cuanto a frade o pagos indebidos a través de documento “PUNTOS DE CONTROL AUDITORÍA PQT_09_Z4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023” donde se relacionan: “(...) 1. Puntos de control riesgo de fraude o pagos indebidos. 2. Acciones de mejora orientadas a optimizar la calidad y consistencia de la información entregada por la adres. (...)”
37. El día veintiséis (26) de febrero del año 2025, mediante correo electrónico, el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió a la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. confirmación de cargue de la BDT de cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) en el servidor FTP, denominada: BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_26022025.bak, con los siguientes anexos: “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4_BDT_CIERRE_26022025.xlsx”, “Anexo 2. Transaccional GIVRA_PQT_09_Z4 (CONCILIACION).xlsx”, Anexo 3. “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z4_UT_BDT_CIERRE_24022025.xlsx.”

En cuerpo del mensaje generaron claridad frente a los cambios que representaron variaciones en las cantidades de reclamaciones y los valores que representaban las mismas, reportando:

“Conforme la instrucción de ADRES del 25 de febrero, se debían extraer 25 reclamaciones de la IPS URGENCIAS MÉDICAS SAS con NIT 891.304.097 que no deben ser objeto de auditoría integral, hasta que la Superintendencia Nacional de Salud se pronuncie frente a los hechos descritos en el informe de situación anómala presentado por la UTR2023 con la comunicación UTR2023-AD-OF-238-2025 del 24 de febrero y se transfiere la BDT de cierre del paquete del asunto en el FTP con el nombre: BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_26022025.bak”

38. El día veintiséis (26) de febrero del año 2025, a través de correo electrónico, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió a la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. la certificación de cierre del paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4), con la comunicación No. UTR2023-AD-OF-240-2025.
39. El día veintisiete (27) de febrero del año 2025, la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S reportó vía correo electrónico oficio N°347-0286 al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y a la ADRES, las observaciones al informe sobre la posible situación anómala de la IPS URGENCIA MÉDICA S.A.S. con NIT 891.304.097, incluida en las reclamaciones del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), y generó la siguiente solicitud:

“(...) En calidad de firma interventora del contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023, suscrito entre la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la firma Auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, AGS COLOMBIA S.A.S. formula observaciones al siguiente informe de posible situación anómala presentado por esa firma auditora, correspondiente a la zona 4, con el propósito que se complementen y se presente a la interventoría una vez corregido (...)”

Tabla 14. DATOS IPS INFORME DE POSIBLE SITUACIÓN ANÓMALA

NÚMERO	ZONA	PAQUETE	NOMBRE IPS	NIT	VALOR
1	4	9	URGENCIA MÉDICA S.A.S.	891304097-2	\$ 304.253.700

Fuente: Correo electrónico: DIRECCIÓN INTERVENTORÍA ADRES: 347-0286 OBSERVACIONES SITUACIÓN ANÓMALA URGENCIA MÉDICA S.A.S. - ZONA 4; 27/02/2025. Elaboración: Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S

“(...) Para lo anterior se adjunta archivo Excel que contiene el detalle de las observaciones, junto con el archivo pdf con observaciones.

Adicional a las observaciones, se hacen las siguientes precisiones para continuar teniendo en cuenta:

- 1. El informe debe presentarse con el logo de la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y suscrito por el Gerente del Proyecto o el Representante Legal.*
- 2. En el acápite de pruebas, incluir los datos de ubicación del auditor que realizó la visita, y/o del gerente del proyecto o representante legal de la firma auditora, en caso de que el ente de control requiera ampliación de los hechos*

reportados.

3. *Anexar como prueba del informe de situaciones anómalas actas de visita o de vecindario en las que se relacionen los testimonios de los residentes que declaran la inexistencia de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud firmadas por el auditor, en caso de haber lugar a ello.*
4. *Anexar archivo Excel con la relación de las reclamaciones que la IPS está cobrando y que se afectan con la glosa.*
5. *Se reitera lo informado por el grupo Supervisor de la ADRES, respecto de la implementación de la referencia en las fotos con la aplicación "TimesSpam" o una similar, en las que se precise la fecha, hora de las fotografías, ubicación y demás datos necesarios que den contundencia probatoria al informe.*

Adicional, la firma interventora puede adicionar la información que considere oportuna con el fin de optimizar el documento ya entregado.

De las observaciones que se hacen, en caso de no poderse subsanar, informar a la firma interventora las razones por las cuales no es posible y se mantiene el informe en los mismos términos.

Las observaciones se deben subsanar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación. (...)"

40. El día veintiocho (28) de febrero del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S. mediante correo electrónico envía alcance No. 1 del certificado pre-cierre, con consecutivo PRECIERRE_347_0079, del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4). En él, reportó al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los ajustes en texto frente al pre-cierre inicial con consecutivo N°PRECIERRE_347_0078.
41. El día veintiocho (28) de febrero del año 2025, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 remitió, mediante correo electrónico, la comunicación No. UTR2023-AD-OF-241-2025 donde relacionó las respuestas al oficio de requerimiento N°347-0286, expedido por la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, frente a las observaciones al informe de posible situación anómala URGENCIAS MÉDICAS S.A.S, indicando que:

"(...) 1. Respecto de la primera observación donde indica "Las consultas en REPS se deben hacer en todos los componentes, es decir, servicios y capacidad, en aras de verificar que cumpla con habilitación y puedan realizar el cobro de los servicios que facturan. Se revisa hoy 26-02-2025 en REPS y la IPS aparece vigente, con 48 servicios y 15 ítems que conforman la capacidad de instalación", informamos que la UTR2023 (i) realiza la revisión de toda la información que aparece en la página del REPS y (ii) frente a la sedes, servicios y capacidad, la información (data) quedó incluida en el acta de auditoría en sitio de fecha 20/11/2024, la cual fue aportada y la consulta se efectuó a la página, (...)"

"(...) Se destaca que la imagen que se anexa del REPS, en el numeral 2.1 del informe, es con el objeto de evidenciar que la auditoría se programó a la dirección que figura en el REPS y que se envió la comunicación al correo electrónico que allí registra. (...)"

2. En relación con la sugerencia de: "(...) que se identifique la persona que hace la visita dentro del informe (nombre, cédula y cargo)", se precisa que esos datos se encuentran en el acta de visita, la cual está suscrita por la colaboradora que realiza la auditoría en sitio.

3. En cuanto a "Se revisa el registro fotográfico y ninguna de las imágenes dan certeza de la dirección visitada, la dirección de georreferenciación es diferente a la que aparece en REPS y no se ven placas u otra señal de la dirección", manifestamos, en primer lugar, que el hallazgo no se refiere a inexistencia de infraestructura física de la entidad reclamante; adicionalmente, la foto de la fachada de la entidad muestra la ubicación, ciudad, latitud y longitud, fecha y hora, y al consultarla en Google Maps, corresponde a la que allí se indica y a la vista que se realizó; las demás fotos, que conciernen al recorrido que se efectuó dentro de las instalaciones, tienen la correspondiente georreferenciación.

Por último, la UTR2023 reitera que en estos informes siempre tiene en cuenta las observaciones adicionales que indica la firma interventora como el nombre de la UTR2023 y el logo de las empresas que la conforman, número consecutivo de la comunicación, firma del Gerente del Proyecto del Lote respectivo, dirección para notificaciones y los anexos que se relacionan en el acápite de pruebas.

En consecuencia, no procede presentar nuevo informe de acuerdo con lo descrito anteriormente y se espera la indicación de las entidades en las cuales debe radicarse". (...)"

42. El día cuatro (04) de marzo del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, envió alcance No. 2 del certificado pre-cierre con consecutivo N° PRECIERRE_347_0080, referente al paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), informando al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los ajustes en texto frente al pre-cierre anteriormente remitido con consecutivo N°PRECIERRE_347_0079.
43. El día cinco (05) de marzo del año 2025, la firma de interventoría AGS COLOMBIA S.A.S., a través de correo

electrónico, remitió alcance No. 3 del certificado pre-cierre, mediante consecutivo N° PRECIERRE_347_0081, del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), reportando al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los ajustes en texto frente al pre-cierre anteriormente remitido en comunicación N°PRECIERRE_347_0080.

44. El día seis (06) de marzo del año 2025, la firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico, envió alcance No 4 del certificado pre-cierre mediante consecutivo N° PRECIERRE_347_0082, del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), informando al contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 los ajustes en texto frente al pre-cierre anteriormente remitido con consecutivo N°PRECIERRE_347_0081.

45. El día seis (06) de marzo del año 2025, la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 lo siguiente:

*“(...) De acuerdo compromiso el día de hoy en reunión sostenida en la ADRES, me permito adjuntar revisión de archivo relacionado con el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4) ya que luego de realizar las validaciones correspondientes de BDT ajustada encontramos que “NO CUMPLE” bajo los siguientes criterios y generamos devolución a la firma de auditoría para su revisión: **Anexo 1:** 12 ítems en 4 reclamaciones para ajustar, que se tiene inconsistencia en BDT con los ajustes solicitados en el campo AO resaltados en amarillo se encuentra la observación **Anexo 2 y 3** : se encuentra consistente con los ajustes (...)”*

46. El día siete (07) de marzo del año 2025, el grupo DGTIC de la ADRES, a través de correo electrónico reportado a la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. y al contratista de auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, reportó evidencia en imagen del cargue de la BDT, y comunicó lo siguiente:

“(...) Conforme la instrucción de ADRES del 25 de febrero, se debían extraer 25 reclamaciones de la IPS URGENCIAS MÉDICAS SAS con NIT 891.304.097 que no deben ser objeto de auditoría integral, hasta que la Superintendencia Nacional de Salud se pronuncie frente a los hechos descritos en el informe de situación anómala presentado por la UTR2023 con la comunicación UTR2023-AD-OF-238-2025 del 24 de febrero y se transfiere la BDT de cierre del paquete del asunto en el FTP con el nombre: BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_26022025.bak (...)”, (...) Así mismo, se remiten los archivos:

- 1. “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4_BDT_CIERRE_26022025” con observaciones relacionadas en la columna “AM” denominada “OBSERVACIONES_BDT_CIERRE_UTR” en la hoja “Contrastacion_Item”.*
 - 2. “Anexo_2_Transaccional_GIVRA_PQT_09_Z4_(CONCILIACION)”*
 - 3. “Alertas_Validaciones_GIVRA_PQT_09_Z4_UT_BDT_CIERRE_24022025”*
- Igualmente, se envía la comunicación UTR2023-AD-OF-240-2025 del 26 de febrero que contiene la certificación de cierre del PQT_09_Z4. (...)”*

47. El día siete (07) de marzo del año 2025, la Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S, mediante correo electrónico, remitió a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la certificación de cierre del paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4) bajo la BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_07032025.bak y la comunicación UTR2023-AD-OF-251-2024, la cual contiene el alcance a la certificación de cierre del PQT_09_Z4 inicial. Así mismo, anexó lo siguiente:

“(...) Así mismo, se anexa el archivo Excel denominado “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4_BDT_CIERRE_06032025 (DEVOLUCION)_RESPUESTA_07032025”, en el que se precisa en la columna AP “OBSERVACIONES_BDT_CIERRE_UTR 07/03/2025” lo siguiente:

- Se ajustan las reclamaciones 12435388, 13035182 y 13039252.*
- En la reclamación 13011038 ítem 91442389 no procede el ajuste porque en el campo de conciliación en la columna “Glosa para Mantener” del archivo “Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_09_Z4_08022025” remitido por AGS Colombia el 20 de febrero de 2025 con el acta de conciliación, únicamente se registró la glosa 2102. Así mismo, se validaron las glosas 2108 y 4404 y estas no se deben mantener, ya que la IPS en medio físico relacionó el código SOAT correspondiente del servicio “39143 Consulta ambulatoria de medicina especializada”.*

Igualmente se anexan los archivos Excel denominados “Anexo 2 Transaccional GIVRA PQT_09_Z4_(CONCILIACION)” y “Alertas Validaciones GIVRA PQT_09_Z4_UT_BDT_CIERRE_24022025”. (...)”

De igual forma, adjuntó los archivos de Excel denominados: “Anexo 1. Resultado Final Conciliación

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



PQT_09_Z4_BDT_CIERRE_06032025 (DEVOLUCION) RESPUESTA 07032025", "Anexo 2 Transaccional GIVRA PQT_09_Z4 (CONCILIACION)" y "Alertas Validaciones GIVRA PQT_09_Z4_UT_BDT_CIERRE_24022025" y en formato PDF el acta de cierre identificada como: "251. UTR2023-AD-OF-251-2025 Alcance Cierre PQT_09_Z4"

TABLA 15. UTR2023-AD-OF-239-2025 - RESUMEN GENERAL DEL PAQUETE -CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_09_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Tipo de Aprobación	Cantidad de reclamaciones	Valor total reclamado	Valor total aprobado	Valor total glosado
Aprobado	2.375	\$ 597.348.257,00	\$ 597.348.257,00	
Aprobado parcial	1.758	\$ 2.488.900.291,00	\$ 1.128.433.282,16	\$ 1.361.079.308,84
No aprobado	10.437	\$ 15.688.433.674,00		\$ 15.688.433.674,00
Total, General	14.570	\$ 18.774.682.222,00	\$ 1.725.781.539,16	\$ 17.048.900.682,84

Fuente: Comunicado UTR2023-AD-OF-239-2025, CERTIFICACIÓN CIERRE PQT_09_Z4; **Elaboración:** UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

37. El día diez (10) de marzo del año 2025, mediante correo electrónico, el grupo DGTIC de la ADRES dio respuesta al alcance de la BDT de cierre reportado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 para el paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4). En ella, informaron que de acuerdo con lo indicado en el protocolo de interoperabilidad fueron aplicadas las validaciones a la BDT, "BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_07032025.bak", las cuales fueron superadas.
38. La firma interventora AGS COLOMBIA S.A.S., el día diez (10) de marzo del año 2025, finalizó con la validación del alcance del certificado de cierre del paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4), entregado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante comunicado **UTR2023-AD-OF-251-2025**, así como la BDT de cierre del paquete en referencia denominada BDT_CIERRE_UTR2023_PQT_09_Z4_07032025.bak.

Tras analizar integralmente el cierre del paquete 09 zona 4(PQT_09_Z4) reclamaciones personas jurídicas, AGS COLOMBIA S.A.S, confirma que la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, efectuó los ajustes solicitados **y no se evidenciaron "No Conformidades"** en el análisis de concordancia aplicado a la muestra. A su vez, se evidencia que los criterios de auditoría definidos en la normatividad vigente fueron extrapolados con éxito a las **siete mil quinientos cincuenta y tres (7.553)** reclamaciones del paquete en mención, así como las observaciones y las alertas comunicadas por el grupo GIVRA de la Dirección de Otras Prestaciones (DOP), fueron revisadas y aplicadas por la firma auditora, de acuerdo con la respuesta emitida por ésta.

Se incluyó criterios de validaciones de pagos dobles y mayores valores pagados en las cuales consta que el paquete no presenta reclamaciones duplicadas.

Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, se concluye que la revisión y verificación de requisitos cumple con la correcta aplicación de los criterios de auditoría y autorización de pago de reclamaciones a las IPS, por lo tanto, procede la certificación de cierre de paquete por parte de la ADRES.

Con base en lo expuesto en líneas anteriores, una vez verificadas las cifras contenidas en el alcance de la certificación del cierre de paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4), presentada por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante correo electrónico el día siete (07) de febrero del año 2025, en comunicado número **UTR2023-AD-OF-251-2025 denominado "Alcance Certificación Cierre PQT_09_Z42"** y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y aplicable, en particular, lo señalado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 1236 de 2023 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 12758 de 2023 expedida por la ADRES y el Manual de auditoría integral de reclamaciones personas jurídicas (versión 7), la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.,

CERTIFICACIÓN CIERRE DE CALIDAD

347-F005-V03



CERTIFICA:

1. Que el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, cumplió con lo previsto en el Manual Operativo y de auditoría de reclamaciones, en cuanto a la revisión y verificación de requisitos, soportes e imposición de glosas en referencia al paquete 09 de la zona (PQT_09_Z4).
2. Que revisado el alcance del Certificado de cierre del paquete 09 de la zona 4 (PQT_09_Z4), presentado por el contratista de auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, se identifica que dicha entidad aplicó los ajustes definidos en la conciliación.
3. Que revisada la documentación que soporta el presente trámite, esta es consistente respecto a cantidades, valores, estados y fechas.
4. Que el resultado final de la auditoría integral practicada al paquete 9 de la zona 4 (PQT_09_Z4), se consolida en catorce mil quinientos setenta (14.570) reclamaciones que conforman dicho paquete, de las cuales, dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) reclamaciones se encuentran en estado **APROBADO** por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 597.348.257,00 COP) y, mil setecientos cincuenta y ocho (1.758) reclamaciones en estado **APROBADO PARCIAL** por valor de MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.128.433.282,16 COP); para un valor **TOTAL APROBADO** de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.725.781.539,16 COP).
5. El presente documento certifica la calidad de los resultados entregados por la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 respecto al paquete 09 de la Zona 4 (PQT_09_Z4), y la correcta aplicación de los criterios de auditoría, respaldando el cierre del paquete y por tanto procede la ordenación del gasto y la autorización del correspondiente giro por parte de la ADRES, acorde a lo establecido en la obligación específica de carácter técnico No. 15 del contrato ADRES-CTO-492-2024.

Para constancia se firma en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular,

NOÉ CÁRDENAS ESPEJO.
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA S.A.S.

CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA
Experto en Reclamaciones
AGS COLOMBIA S.A.S.

WALTER SCHNEYDER NIETO MORA
Líder de calidad de auditoría de reclamaciones (Zona 4)
AGS COLOMBIA S.A.S.

Copia. yasmin.escamilla@adres.gov.co; supervisor_interventoria@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; insumos_reclamaciones@adres.gov.co; validaciones@adres.gov.co;

Elaborado: María Helena Cabezas – Líder Auditoría en Reclamaciones (Zona 4).

Revisado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones Proyecto ADRES.

Aprobado: Carlos Enrique Ospina Mesa – Experto en Reclamaciones / Noe Cardenas Espejo – Director de Interventoría Proyecto ADRES.